

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

72

**LEGANÉS NÚMERO 3**

EDICTO

**D./DÑA. MARIA JOSE MORALEJA LEON LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 03 DE LEGANÉS****DOY FE Y TESTIMONIO:**

Que en el juicio sobre delitos leves nº 250/2017 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

**“SENTENCIA Nº 52/2018**

En Leganés, a 19 de Abril del 2018.

DON JORGE MORENO GONZÁLEZ, Magistrado, habiendo visto el Juicio de Delito Leve número 250/2017 teniendo la condición de partes DON JONATAN UTRILLA FABRE y DON JUNIOR RAMÓN CRUZ RODRÍGUEZ con la presencia del Ministerio Fiscal, y en el ejercicio de las potestades que le confieren la Constitución y las Leyes de España, dicta la presente resolución.

**FALLO**

CONDENO a DON JUNIOR RAMÓN CRUZ RODRÍGUEZ como autor de un **delito leve de lesiones** previsto y penado en el artículo 147.1 y 2 CP. sin que concurra circunstancia alguna que, ya fuese por incidir en la antijuricidad del hecho o culpabilidad del autor, pueda modificar la responsabilidad criminal, y como autor de un **delito leve de daños** previsto y penado en el artículo 263.1 párrafo 2º CP sin que concurra circunstancia alguna que, ya fuese por incidir en la antijuricidad del hecho o culpabilidad del autor, pueda modificar la responsabilidad criminal, imponiéndose por cada uno de ellos la pena de 30 días de multa a razón de 3 Euros diarios con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, indemnizando en el orden civil a DON JONATAN

UTRILLA FABRE, en la cantidad de 200 Euros por las lesiones y en 358, 99 Euros por el teléfono móvil APPEL IPHONE 7, más costas.”

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. JUNIOR RAMON CRUZ RODRIGUEZ, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido la presente.

En Leganés, a 12 de julio de 2018.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/25.225/18)

